



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 12 DIC 2024

Nº. 410

Expediente Nº 14.557/2017

VISTO la Resolución FI Nº 121-CD-2019, recaída en Expte. Nº 14.557/2017, mediante la cual se acepta, a partir del 15 de abril de 2019, la inscripción del Ing. Héctor Rubén TARCAYA, en la carrera interinstitucional de posgrado "Doctorado en Ingeniería Industrial", en los términos del Reglamento aprobado por Resolución Nº 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS Nº 121/14, con Tema de Tesis "LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN", a ser desarrollado bajo la Dirección del Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES y la Codirección de la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA; y

CONSIDERANDO:

Que por el Artículo 2º del citado acto administrativo, se aprueba la Comisión de Supervisión del Doctorando Ing. Héctor Rubén TARCAYA.

Que el Artículo 27 del REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA INTERINSTITUCIONAL DE POSGRADO DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL (RFC), contenido en el Anexo II de la Resolución Nº 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS Nº 121/14, establece que, para acreditar las actividades curriculares establecidas en el Plan de Trabajo aprobado por el Comité Académico Interinstitucional (CAI) "...el Doctorando deberá presentar y aprobar anualmente ante su Comisión de Supervisión un informe sobre los avances en la ejecución del proyecto de investigación doctoral y sobre las actividades curriculares establecidas en el plan de trabajo".

Que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 31 del mismo Reglamento, "las actividades curriculares serán cursos de posgrado orientados a la Ingeniería Industrial", y "no podrán tener una duración inferior a las cuarenta (40) horas reloj".

410

Expediente N° 14.557/2017

Que, conforme a lo establecido en la ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA, contenida en el Anexo I de la Resolución N° 220-HCD-2014, ratificada por Resolución CS N° 121/14, *"el Doctorando deberá acreditar un total de 700 horas de actividades académicas, discriminadas en 400 horas de formación y 300 horas mínimas de elaboración del trabajo de Tesis"*.

Que, mediante Resolución FI N° 124-CD-2022, se aprueban los Informes de Avance Anual correspondientes a los períodos 2019/2020 y 2020/2021, elaborados por el Ing. Héctor Rubén TARCAYA, en el marco de la carrera de posgrado interinstitucional "Doctorado en Ingeniería Industrial" que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara por Resolución N° 121-CD-2019, y -en dicho marco- se le reconocen quinientas veinte (520) horas de Actividades Curriculares -superando las cuatrocientas (400) horas de formación exigidas-.

Que por Resolución FI N° 253-CD-2023 se aprueba el Informe de Avance Anual correspondiente al período 2021/2022, elaborado por el Mag. Ing. TARCAYA

Que, mediante Nota N° 0025/24, el 6 de febrero de 2024, el Doctorando presenta el cuarto informe de avance del Doctorado en Ingeniería Industrial que cursa en esta Facultad, correspondiente al período comprendido entre febrero de 2023 y enero de 2024, en cumplimiento de la obligación que le impone el Artículo 27 de la reglamentación vigente.

Que se adjunta al expediente la correspondiente constancia de cancelación de pago de aranceles por 2023.

Que, por Nota N° 0671/24 -el 18 de abril de 2024-, el Mag. Ing. TARCAYA presenta su Tesis Doctoral, correspondiente al Doctorado en Ingeniería Industrial y la constancia de pago de aranceles hasta el de julio de 2024.

Que la Comisión de Supervisión emite el Acta de Evaluación del Cuarto Informe de Avance Anual 2023/2024, aconsejando convalidar lo actuado, dar por cumplido el requisito de



410

Expediente N° 14.557/2017

la publicación en revista con arbitraje, solicitar al CAI una prórroga para la presentación de la tesis doctoral, hasta el 31 de octubre de 2025, en carácter de excepción y formalizar el cambio de Título del trabajo de tesis.

Que el Comité Académico Interinstitucional ratifica lo actuado por la Comisión de Supervisión.

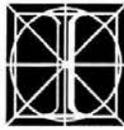
Que el Artículo 30 del citado Reglamento establece que *"el Doctorando dispondrá de un máximo de cuatro (4) años computados desde la fecha de admisión, para cumplimentar el plan de trabajo, realizar al menos una publicación en una revista indexada y presentar la tesis doctoral"*, y que *"excedido dicho período caducará su condición de alumno regular del Doctorado en Ingeniería Industrial. No obstante, si mediara alguna circunstancia atenuante a favor del Doctorando, el CAI podrá otorgar una prórroga de un año"*, agregando que *"finalizado el período de prórroga, y no habiendo cumplimentado el Doctorando los requisitos establecidos, este deberá realizar una nueva solicitud de admisión. En este caso, el CAI podrá considerar la convalidación de algunas o todas las actividades realizadas por el Doctorando"*.

Que el plazo para que el Mag. Ing. TARCAYA presentara su Tema de Tesis, expiró el 14 de abril de 2023.

Que durante su cursado del Doctorado se produjo la suspensión de plazos administrativos y académicos con motivo de la pandemia de COVID-19, lapso que no fue descontado del plazo para presentación de su Tesis Doctoral.

Que, habiendo sido presentada la Tesis Doctoral el 18 de abril de 2024, resulta innecesario que la prórroga a otorgar se extienda hasta octubre de 2025.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 276/2024,



Nº. 410

Expediente Nº 14.557/2017

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Cuarto Informe Anual de Avance, correspondiente al período enero de 2023 a febrero de 2024, presentado por el Mag. Ing. Héctor Rubén TARCAYA, en el marco del Doctorado en Ingeniería Industrial que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución FI Nº 121-CD-2019.

ARTÍCULO 2º.- Tener por cumplimentado, por parte del Doctorando Mag. Ing. Héctor Rubén TARCAYA, el requisito curricular de "*realizar al menos una publicación en una revista indexada*".

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el cambio de título de la Tesis Doctoral del Mag. Ing. Héctor Rubén TARCAYA, en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería Industrial que cursa en esta Facultad, el cual pasará a denominarse LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA INTEGRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN. PROPUESTA PARA APLICACIÓN EN PYMES PRESTADORAS DE SERVICIOS EN LA PUNA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

ARTÍCULO 4º.- Tener por prorrogado, hasta el 18 de abril de 2024, el plazo para que el Mag. Ing. Héctor Rubén TARCAYA, presente su Tesis Doctoral, en el marco del Doctorado en Ingeniería Industrial que cursa en esta Facultad, en virtud de la inscripción que se le aceptara mediante Resolución FI Nº 121-CD-2019.

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Mag. Ing. Héctor Rubén TARCAYA; al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES y a la Mag. Ing. Gloria del Carmen PLAZA, en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis, respectivamente; a los restantes integrantes de la Comisión de Supervisión; al Comité Académico Interinstitucional; a las Direcciones Generales



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.557/2017

Administrativas Académica y Económica de la Facultad; a la Dirección Administrativa
Económica Financiera; a la Escuela de Posgrado y al Departamento de Posgrado y girar los
obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 410 -CD- 2024

Mag. Ing. MARIA FERNANDA GABIN
SECRETARIA DE VINCULACION Y TRANSFERENCIA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa